

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, que dispone sobre la convocatoria de las sesiones de la Asamblea General, y en mi calidad de Presidente de la Asociación, por sucesión estatutaria tras la dimisión de Dña. Jimena Adán Castellanos del cargo el pasado día 5 de septiembre, y de forma internina ;

HE RESUELTO

1. Convocar a todos los asociados estudiantes y externos a sesión extraordinaria de la Asamblea General el **martes 19 de septiembre**.
2. La sesión dará comienzo, en primera convocatoria, a las 17.30 horas. De no estar presentes, al menos, un tercio de los asociados estudiantes y externos, la sesión dará comienzo, en segunda convocatoria, a las 17.40 horas.
3. La sesión tendrá el siguiente orden del día:
 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 2. Informe del Presidente de la Asociación.
 3. Preguntas e interpelaciones de los asociados a los miembros de la Junta Directiva.
 4. Elección del cargo de Presidente de la Asociación, de entre los asociados estudiantes.
 5. Propuesta y ratificación, si procede, del cargo de Vicepresidente de la Asociación, de entre los asociados estudiantes.
 6. Propuesta, debate y aprobación, si procede, de directrices de actuación a la Junta Directiva
 7. Ruegos y preguntas.

CONVOCATORIA

4. Al margen de esta convocatoria, se dará traslado a todos los asociados de la misma de forma que comprendan adecuadamente el procedimiento electoral y se les facilitará medios de contacto a tal fin.
5. Esta convocatoria será publicada en la página web de la Asociación *aesdecs.org*
6. A esta convocatoria se añaden, como anexo, extracto de los Estatutos, tras la reforma de los mismos en la última sesión de la Asamblea, en lo referido a la convocatoria de la Asamblea General.
7. El lugar definitivo de la sesión será comunicado con la debida antelación a los asociados a través de la página web y otros canales de difusión.

En Ciudad Real, a 12 de septiembre de 2023

Asociación de Estudiantes
Derecho y Ciencias Sociales. Ciudad Real

El Presidente de la Asociación
D. Miguel Ángel Saavedra Trujillo

ANEXO I

Extracto Estatutos sobre convocatoria de la Asamblea General

Artículo 13: Convocatoria

1. La Asamblea General será convocada por el Presidente de la Asociación.
2. La convocatoria de la Asamblea General ordinaria podrá tener causa en la voluntad del Presidente o por petición del Consejo de la Asociación, en conformidad con los presentes Estatutos.
3. La Asamblea General, en convocatoria ordinaria, habrá de reunirse, al menos, una vez al año.
4. La convocatoria de la Asamblea General extraordinaria podrá tener causa en la petición a este fin del Presidente o del Consejo de la Asociación, o por un tercio de los asociados estudiantes y externos.
5. Cuando la causa de la convocatoria no sea su propia voluntad, el Presidente de la Asociación habrá de realizar la convocatoria como acto debido.
6. La convocatoria de la Asamblea General habrá de incorporar el orden de la sesión, que no podrá ser modificado una vez iniciada la misma. Necesariamente habrá de expresarse la posibilidad de los asociados de incluir propuestas de interpelación al órgano de representación y de aprobación de directrices y enmiendas, que, comunicadas al Presidente de la Asociación, serán incorporadas en el orden de la sesión.
7. Cuando se trate reuniones ordinarias, la convocatoria habrá de hacerse, como mínimo, con 14 días de antelación. En el caso de reuniones extraordinarias, la convocatoria de las mismas se realizará, como mínimo, con 7 días de antelación.
8. La convocatoria habrá de comunicarse a todos los asociados de una forma que garantice la garantía de su recepción. En caso de existir una web de la Asociación, la convocatoria se publicará en la misma. Su publicación en la web de la Asociación, de ser esta conocida públicamente, se considerará como garantía suficiente de recepción.